

Número 1620

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por don Antonio Hernández Pérez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de tablao flamenco, con emplazamiento en Avenida Salzillo, esquina Torres Fontes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 19 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 1624

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Norberto Martín Casals, en representación de INMOGOLF, S.A., licencia para ampliación de restaurante en Hotel Las Mimosas, La Manga-Club, en Los Belones, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 28 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 1625

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por don José Rosique Pérez se ha solicitado licencia de apertura de imprenta, con emplazamiento en Avenida del Dr. Artero Guirao, número 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,

de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde.

Número 1626

CARTAGENA**Negociado de Patrimonio****EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ha acordado aprobar inicialmente expediente de alteración de la calificación jurídica de un terreno municipal de 1.200 m² de superficie, sito en la calle Lugo, de la barriada Cuatro Santos, de este término municipal, para su desafectación del dominio y servicio público a que está adscrito y su calificación como bien patrimonial.

En cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente que se tramita al efecto, se somete a información pública, a efectos de reclamaciones o alegaciones que puedan presentarse, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estando de manifiesto en el Negociado de Patrimonio, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 21 de diciembre de 1988.—El Alcalde, P.D. La Concejal Delegada de Promoción Económica y Régimen General, Encarnación Gómez Díaz.

Número 1627

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ha adoptado acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales en la siguiente obra:

—Urbanización en calle Juan Fernández, 2.^a Fase: Presupuesto: 30.000.000 de pesetas. Porcentaje de imposición: 50%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales: 15.000.000 de pesetas.

Las bases de reparto y los términos y formas de pago se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 y 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinar los expedientes que se encuentran en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Una vez transcurrido el indicado plazo sin que hubieran presentado reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición, por lo que los interesados podrán interponer directamente contra el mismo, el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia.

Cartagena, 16 de enero de 1989.—El Alcalde, P.D. el Concejal Delegado de Hacienda, Daniel Pando Marí.

Número 1648

MOLINA DE SEGURA

Por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de enero de 1989, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Iniciar los trámites tendentes a la Modificación del P.G.O.U. en el Plan Parcial «Altoreal», en base a solicitud presentada por don Adrián Albacete Viudes, y según el informe propuesta elaborado por el señor Arquitecto Municipal, en los términos que se contienen en el mismo, exponiendo al público los trabajos realizados por un período de 30 días a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Urbanismo. Durante el plazo indicado podrán formularse cuantas sugerencias y alternativas de planeamiento pudieran ser oportunas.

Molina de Segura, 2 de febrero de 1989.—El Alcalde.